

## ASAMBLEA LEGISLATIVA

16 de junio de 2017  
AL-DALE-PRO-313-2017

Licda.  
Marianela Avalos Agüero  
Directora a.i.  
Departamento de Proveduría

ASUNTO: **Revisión oferta Licitación Abreviada N° 2017LA-000017-01 “Adquisición sistema cámaras robóticas para Plenario y Comisiones”**

Estimada señora:

En atención a su oficio AL-DPRO-OFI-1126-2017 de 14 de junio de 2017 (*recibido el 15 de junio último*) le remito el estudio legal correspondiente a la única oferta presentada para la **Licitación Abreviada N° 2017LA-000017-01 “Adquisición sistema cámaras robóticas para Plenario y Comisiones”**

### OFERTA N° 1

**Empresa: SONIVISION S.A.**

**Cédula jurídica: N° 3-101-034067-27 (folio 089)**

**Firmante:** Enrique Somogyi Pérez, Apoderado generalísimo sin límite de suma (*pudiendo actuar individualmente en materia de contratación administrativa*) cédula 1-0600-0942, Apoderado generalísimo sin límite de suma (*de conformidad con la certificación notarial que consta a folio 088*)

**Oferta económica:** \$41.497.00 (Cuarenta y un mil cuatrocientos noventa y siete dólares con 00/100) (**Folio 084**)

ITEM	MODELO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO \$	PRECIO TOTAL \$
1	SRG-300SE	Cámaras Robóticas Full HD con salida de video HD/SD <b>Incluye:</b> Cámara a color HD ½.8 CMOS PTZ Sony	8	4.266	34.128
2	OG3-FR-C	Equipo para inserción de audio analógico. <b>Incluye:</b> Chasis de 21 slot con ventilador y fuente poder para tarjetas Open	1	6.949	6.949

## ASAMBLEA LEGISLATIVA

16 de junio de 2017  
AL-DALE-PRO-313-2017  
**Marianela Ávalos Agüero**  
Página: 2

	PS-O63 CONVOPEGCA UDS	Gear. Black Magic Fuente de poder de 300 watt. Black magic Nueve tarjetas convertidoras Open Gear audio a SDI Marca Black Magic.			
3	482XL	Codificadores de audio. <b>Incluye:</b> Trascodificador de audio stereo balanceado/desbalanceado. Kramer.	2	210	420
<b>Precio Total</b> (cuarenta y un mil cuatrocientos noventa y siete dólares con 00/100)					<b>\$41.497</b>

**Vigencia de la Oferta: 40 (cuarenta) días hábiles** a partir de la fecha de apertura. **(folio 081)**

**Tiempo de entrega:** De conformidad con lo estipulado en el cartel, 90 días naturales **(folio 082)**

**Forma de pago:** Aceptan la forma de pago de conformidad con lo estipulado en el cartel. **(folio 081)**

**Garantía del Servicio:** Un año a partir de la entrega **(folio 080 y 082)**

**Garantía de participación:** Mediante pago irrevocable del BAC SAN JOSE N° 004238680 por la suma de \$1.400.00 dólares (mil cuatrocientos dólares con 00/100) vigente del **14 de junio al 29 de setiembre de 2017**, según comprobante extendido por el Departamento Financiero N°01741 de fecha 14 de junio de 2017 (\$41.497.00 x 3 %= \$1.244.91) **(folio 078 y 093)**

**Declaración Jurada:** El Sr. Enrique Somogyl P., Apoderado generalísimo sin límite de suma declara bajo juramento en lo que interesa:

**En folio 079 y 080:**

1. Que a su representada, representantes y apoderados no están comprometidos por ninguna de las limitaciones y/o causales de prohibición para contratar con la Administración y que se encuentran al día en el pago de todo tipo de impuestos, según lo establecido en la LCA y su Reglamento; la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito de la Función Pública, según lo establecido en los artículos 22 y 22 bis de la LCA y el artículo 19 y 65 del RLCA.

### Departamento de Asesoría Legal

Segundo piso, Edificio Antigua Biblioteca de la UACA, Apdo. 80-1013, San José, Costa Rica  
Teléfonos: 2243-2353/2354 • Fax: 22432357 • E-mail: [rmarin@asamblea.go.cr](mailto:rmarin@asamblea.go.cr)

## ASAMBLEA LEGISLATIVA

---

16 de junio de 2017

AL-DALE-PRO-313-2017

**Marianela Ávalos Agüero**

Página: 3

2. Que no se encuentran inhabilitados para contratar con la Administración Pública por las causales que establece el artículo 100 y 100 bis de la LCA, ni han sido sancionados administrativamente por incumplimientos de contratos administrativos que hayan sido brindados a otras instituciones.
3. Que no se encuentran inhabilitados para el ejercicio del comercio, ni se encuentran en estado de insolvencia o quiebra.
4. Que la propiedad y la naturaleza de las acciones, permanecen invariables conforme a la certificación adjunta. **(folio 088)**
5. Que se encuentran al día con las obligaciones obrero patronales de la CCSS.
6. Que cumplen estrictamente con las obligaciones laborales y de seguridad social, incluyendo el salario mínimo establecido por el decreto de salarios mínimos del Ministerio de Trabajo.
7. Que se encuentran al día con las obligaciones del FODESAF.
8. Que se encuentran al día con las obligaciones Municipales.
9. Que aceptan los requerimientos legales, técnicos, financieros, comerciales y de cualquier otra índole, establecidos en la LCA su Reglamento, así como el pliego de condiciones dictado por la Asamblea Legislativa para esta licitación.
10. Que los precios son firmes, definitivos e invariables.
11. Que cuentan con taller de servicio propio, con personal calificado para brindar los servicios de mantenimiento correctivo y preventivo, brindar capacitaciones y asesoría técnica.
12. Que garantizan la existencia oportuna de partes y mantendrán inventario de repuestos originales.
13. Que garantizan la excelente calidad de los bienes ofrecidos, que son nuevos, no reparados, ni remanufacturados, que cuentan con garantía contra defectos de fabricación en condiciones normales de uso manejo y almacenamiento, cubriendo mano de obra y partes por el plazo que se indica en las condiciones de esta licitación.
14. Que la documentación que consta en el Registro de Proveedores Institucional sobre representantes y propiedad de las acciones permanece invariable.

---

### Departamento de Asesoría Legal

Segundo piso, Edificio Antigua Biblioteca de la UACA, Apdo. 80-1013, San José, Costa Rica

Teléfonos: 2243-2353/2354 • Fax: 22432357 • E-mail: [rmarin@asamblea.go.cr](mailto:rmarin@asamblea.go.cr)

## ASAMBLEA LEGISLATIVA

---

16 de junio de 2017  
AL-DALE-PRO-313-2017  
**Marianela Ávalos Agüero**  
Página: 4

### **En folios 097 a 099**

1. Que cuentan con amplia experiencia en la venta de equipos iguales y/o similares al ofrecido (*se adjunta listado de empresas e instituciones a la cuales le han suministrado bienes como los requeridos en la presente contratación*)

### **Documentos adicionales:**

1. Comprobante de recibido de la oferta presentada por la oferente ante el Departamento de Proveeduría (**folio 076**)
2. Presentación de la oferta (**folios 077 a 104**)
3. Fotocopia garantía de participación (**folios 078 y 093**)
4. Timbres fiscales de la Asociación de la Ciudad de la Niñas y del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas por un monto de ₡20.00 y ₡200.00 respectivamente. (**folio 79**)
5. Declaraciones juradas (**folios 079, 080, 097-099**)
6. Condiciones generales del cartel: Todas entendidas y aceptadas por la oferente (**folio 081 a 083**)
7. Estructura de precios (**folio 083**)
8. Oferta económica (precios unitarios y totales) (**folio 084**)
9. Certificación notarial extendida por el Lic. Rolando Álvarez Araya, de fecha 24 de mayo de 2017, en relación con la personería jurídica de la empresa SONIVISION S.A. (naturaleza y propiedad de las acciones, su administración, representación y nombramientos) (**folio 088**)
10. Fotocopia de cédula jurídica de la empresa SONIVISION S.A. (**folio 089**)
11. Fotocopia de la cédula de identidad del señor Enrique Somogyi Pérez (Apoderado generalísimo sin límite de suma) (**folio 090**)
12. Fotocopia de constancia expedida por la CCSS (vigente hasta el 16 de junio de 2017) donde consta que la oferente se encuentra al día con el pago de las cuotas obrero patronales. Cubre el día de apertura. (**folio 091**)

---

### **Departamento de Asesoría Legal**

Segundo piso, Edificio Antigua Biblioteca de la UACA, Apdo. 80-1013, San José, Costa Rica  
Teléfonos: 2243-2353/2354 • Fax: 22432357 • E-mail: [rmarin@asamblea.go.cr](mailto:rmarin@asamblea.go.cr)

## ASAMBLEA LEGISLATIVA

---

16 de junio de 2017

AL-DALE-PRO-313-2017

**Marianela Ávalos Agüero**

Página: 5

13. Fotocopia de certificación extendida por la Jefatura de Gestión de Cobro de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, donde se indica que la empresa 03101034067 (SONIVISION S.A.) no reporta deuda por concepto del tributo del 5% que todos los patronos públicos y privados tienen que pagar sobre planillas mensuales de sus trabajadores. Nota de fecha 6 de junio de 2017) válida por un mes. Cubre el día de la apertura. **(folio 092)**
14. Fotocopia de constancia extendida por el señor Katsunari Matsuoka, Presidente de Sony Latin America de fecha 20 de abril de 2017, y dirigido a la Universidad Estatal a Distancia (UNED), en relación a la acreditación, servicios y productos ofrecidos por la oferente. **(folio 095)**
15. Certificación notarial extendida por el Lic. Rolando Álvarez Araya, de fecha 24 de mayo de 201, en relación a los años de experiencia de la empresa SONIVISION S.A. (inicio de labores desde el 22 de agosto de 1977). así como que la misma cuenta con taller de servicio propio, personal técnico calificado y herramientas adecuadas para brindar servicios de instalación, conexión, puesta en marcha, mantenimiento preventivo y correctivo de todos los sistemas y equipos vendidos. **(folio 096)**
16. Plan de capacitación para el personal legislativo **(folio 101)**
17. Documento de consulta de Morosidad a la Caja Costarricense de Seguro Social, realizado por el Departamento de Proveeduría, en donde se indica que la empresa SONIVISION S.A. el día de la apertura se encontraba al día en sus obligaciones obrero patronales. **(folio 102)**
18. Documento de consulta al Departamento de Gestión de Cobro de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiar, realizado por el Departamento de Proveeduría, donde se indica que el día de la apertura la cédula jurídica 03101034067 (SONIVISION S.A.), no reporta deuda por concepto del tributo que deben pagar por planillas y arreglos de pago. **(folio 103)**
19. CD rotulado “Perfil empresarial, Currículo Personal Técnico y Literatura Técnica” **(folio 104)**

---

### Departamento de Asesoría Legal

Segundo piso, Edificio Antigua Biblioteca de la UACA, Apdo. 80-1013, San José, Costa Rica

Teléfonos: 2243-2353/2354 • Fax: 22432357• E-mail: [rmarin@asamblea.go.cr](mailto:rmarin@asamblea.go.cr)

16 de junio de 2017  
AL-DALE-PRO-313-2017  
**Marianela Ávalos Agüero**  
Página: 6

**OBSERVACIONES:**

**Punto 21.2 Requerimientos. Inciso f)** Se le solicita al oferente presentar ***una carta emitida por el fabricante*** que haga constar que mantienen stock de repuestos necesarios e indispensables para la correcta operación de los equipos cotizados así como que cuentan con talleres de servicio técnico. No obstante, para comprobar dicha condición, presenta fotocopia de nota suscrita por el señor Katsunari Matsuoka, Presidente de Sony Latin America de fecha 20 de abril de 2017, dirigida a la Universidad Estatal a Distancia (UNED). Razón por la cual deberá presentar original o fotocopia certificada como fiel de su original; aspecto de análisis técnico.

**Punto 23. Garantía del Producto.** El oferente manifiesta que los bienes ofrecidos, son nuevos, fabricados con materiales de primera calidad y que cuentan con una garantía de un año **“a partir de la entrega”**. Sin embargo, se le debe solicitar aclaración en relación a lo estipulado en su plica y lo requerido en el Cartel conforme al cual la garantía se cuenta a partir de que quede debidamente instalado.

Todos los aspectos de admisibilidad y constatación exigidos en el cartel son de verificación y valoración por parte de la Unidad Técnica y Financiero.

Atentamente,

Reyna Marín Jiménez  
DIRECTORA

Anexo: Oferta I - Folios 076 a 104

xma

C Lic. Antonio Ayales Esna, Director Ejecutivo (copia electrónica)  
Archivo  
Copiador